

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (12)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Atención a Buscadores de Empleo.</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		IXT/DFDE/JE/01/2024
A través del Servicio Municipal de Empleo, la Jefatura de Empleo implementó la Bolsa Municipal de Empleo la cual atiende a la población de Ixtapaluca en búsqueda de un trabajo, por ello se analiza y canaliza a una vacante al buscador de empleo. En la Bolsa de Empleo ubicada en Calle Municipio Libre #1, Col. Centro, Ixtapaluca, Estado de México, CP 56530, se cuenta con vínculo con las áreas de Recursos Humanos de las empresas de la Zona Volcanes y Oriente del Estado de México y CDMX.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 202, 203 y 204 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024, Capitulo segundo, Artículo 4, incisos I, XIV y XXVI, Sección segunda, Artículo 6, inciso IV, Sección Décima Primera, Artículo 147 y todos sus incisos del reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de presentación para entrevista laboral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas físicas buscadores de empleo o desempleadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Identificación oficial (INE)		Si	1	Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Título sexto de los servicios públicos, capítulo I, Artículo 106, Inciso XII del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Capitulo segundo, Artículo 4, incisos I, XIV y XXVI, Sección segunda, Artículo 6, inciso IV, Sección Décima Primera, Artículo 147 y todos sus incisos del reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El buscador de empleo asiste a la oficina de empleo municipal de Ixtapaluca ubicada en Calle Municipio Libre #1, Col. Centro, Ixtapaluca, Estado de México, CP 56530, con copia de una identificación oficial (INE). Realiza la búsqueda de las vacantes de su interés en nuestro catálogo de vacantes vigente. Al seleccionar la vacante de su interés, se valida que cumpla con el perfil que la empresa solicita para poder participar en el proceso de reclutamiento.			



	<p>De ser así, se proporcionan los datos de contacto del reclutador para pactar una entrevista con el candidato, lo anterior se realiza mediante una carta de presentación, la cual el candidato debe presentar al momento de la entrevista.</p> <p>Asistir a la entrevista en el día y horario pactado y cumplir con los requisitos que la empresa solicite</p> <p>Reportar a la Bolsa de empleo Municipal de Ixtapaluca el estatus del proceso de reclutamiento y selección.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Min.							
COSTO:	Gratuito		<p>Fundamento Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas.</li> <li>• Ley Federal del Trabajo D.O.F. 01-04-1970 y sus reformas.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas D.O.F. 31-12-1982 y sus reformas.</li> <li>• Ley Federal de Procedimiento Administrativo D.O.F. 04-08-1994 y sus reformas.</li> <li>• Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados D.O.F. 26-01-2017.</li> <li>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F. 11-04-2003.</li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social D.O.F. 23-08-2019.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo D.O.F. 22-02-2021.</li> </ul>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Uriel Vargas Guzmán					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Sábados 9:00 a 13:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59728500			2060	No aplica	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		Jefatura de Empleo			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Carlos Morales Cortes			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Sábados 9:00 a 13:00 Hrs.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	59721549	EXTS.:	No aplica
				FAX:	No aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.empleo@ixtapaluca22-24.com.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentación necesito presentar en la empresa?				
RESPUESTA:	Curriculum vitae con fotografía, Acta de nacimiento, CURP, Comprobante de domicilio, Identificación oficial con fotografía.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me da respuesta la empresa?				
RESPUESTA:	De uno a tres días hábiles.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario reciben la documentación?				
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:  Lic. Carlos Morales Cortes Jefe de empleo de Ixtapaluca	VISTO BUENO:  Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09 / 02 / 2024</u>
---	--	--